

**DEPARTAMENTO DE SALUD
PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO
MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**

**POLÍTICA Y PROCEDIMIENTO: 6.08
FECHA DE EFECTIVIDAD: (PENDIENTE)**

ADMINISTRACION DE COMERCIANTES

AUTORIZACIÓN DE COMERCIANTES

POLÍTICA:

Conforme al 7 CFR 246.12(g)(1), la Agencia Estatal debe autorizar un número apropiado y distribución de comerciantes para garantizar los precios de alimentos más bajos posibles, en consonancia con un acceso adecuado de participantes a los alimentos suplementarios; y para asegurar un manejo efectivo del programa, además de la supervisión y revisión de sus comerciantes autorizados.

Conforme al 7 CFR 246.12(g)(3), la Agencia Estatal debe desarrollar e implementar criterios de elegibilidad para la selección de comerciantes a ser autorizados. WIC PR aplicará sus criterios de selección consistentemente. WIC PR puede reevaluar a cualquier comerciante autorizado en cualquier momento durante el período de acuerdo del comerciante según los criterios de selección del comerciante.

WIC PR establecerá los criterios de elegibilidad que se aplicarán, si alguno, para determinar el número de comerciantes autorizados durante el proceso de selección según el 7 CFR 246.12.

PROCEDIMIENTO:

I. PROCESO DE ORIENTACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIANTES

1. WIC PR anunciará el período de solicitud además de cuándo y cómo se someterán las solicitudes. El anuncio será publicado en al menos dos periódicos de circulación general, en el sitio web de comerciantes conocido como WICA, en las plataformas de redes sociales del WIC PR y en el sitio web del Departamento de Salud, al menos treinta (30) días antes del inicio del período de solicitud.
2. Las Políticas y Procedimientos con los requisitos para la autorización de comerciantes se proporcionarán tanto en el sitio web de comerciantes (WICA) como en el sitio web del Departamento de Salud.
3. La División de Administración a Comerciantes de WIC PR podría proporcionar orientaciones en línea sobre el proceso de autorización.

II. PROCESO DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIANTES

1. Los requisitos de elegibilidad aplicables al proceso de selección estarán disponibles a través de las Políticas y Procedimientos en los sitios web de WICA y del Departamento de Salud.
2. Las solicitudes solo serán aceptadas electrónicamente, sometidas a través del sitio web de comerciantes, WICA.
3. Cada solicitante pedirá acceso a WICA por medio de un nombre de usuario y una contraseña. Los nuevos solicitantes deben requerir un nombre de usuario, contraseña y completar los datos demográficos.
4. Bajo circunstancias excepcionales, asistencia in situ (on-site) estará disponible con cita previa durante el período de solicitud, en un lugar designado a ser identificado por el programa.
5. La solicitud estará disponible en el sitio web de WICA durante 30 días calendario. Las solicitudes deben ser completadas y sometidas correctamente con todos los documentos requeridos en o antes de la fecha límite establecida. Las solicitudes recibidas después de la fecha límite no serán consideradas. Solicitudes incompletas después de la fecha límite establecida no serán consideradas.
6. El sitio web de WICA incluirá una declaración en la que el comerciante debe certificar la exactitud de la información presentada y aceptar los resultados adversos de omitir o proporcionar declaraciones falsas, antes de someter la solicitud.
7. El comerciante podrá acceder a su solicitud durante todo el período de solicitud. Puede entrar datos y guardar (save) la solicitud tantas veces como sea necesario hasta que esté satisfecho con su finalización y corrección. El comerciante será considerado la única persona o entidad responsable por el contenido sometido y finalización de la solicitud antes, durante, y después del proceso de solicitud. Además, será responsable de cumplir con las Regulaciones Estatales y Federales, así como con las obligaciones en virtud del Acuerdo Contractual de Comerciante Autorizado WIC.
8. El sitio web de WICA mostrará el estatus de la solicitud (incompleta o sometida) cuando el comerciante accede al lugar web antes del envío final. Después de la fecha límite de la solicitud, el sistema no aceptará más cambios ni la presentación de documentos de solicitud. Después de que se somete la solicitud, el WIC PR la revisará.

III. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD/PROCESO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS SOMETIDOS

1. WIC PR revisará todos los documentos sometidos por los comerciantes solicitantes.

2. Los comerciantes deben cumplir con los criterios de elegibilidad para ser autorizados. WIC PR negará solicitudes de cualquier comerciante que no cumpla con los criterios de elegibilidad o que no cumpla con estos una vez que haya sido autorizado como comerciante. Sin embargo, cumplir con todos los requisitos de elegibilidad no garantizará la autorización, ya que el comerciante también debe cumplir con los requisitos reglamentarios.

A. Criterios de Elegibilidad para Nuevos Comerciantes

Criterios de Elegibilidad	Verificación de Documentos Sometidos
<p>1. Ser una tienda establecida, haciendo negocios continuamente. Una tienda establecida significa que permanece abierta, atiende a clientes, y tiene ventas al detal.</p>	<p>WIC PR verificará que los permisos y certificaciones para sus operaciones estén actualizados y correspondan al comerciante solicitante.</p>
<p>2. El Comerciante deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> (a) Permiso Único emitido por la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) o por el municipio autónomo en el que se encuentra la tienda, según corresponda. (b) Poseer Patente Municipal. (c) Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años. (d) Certificación Negativa de Deuda del Departamento de Hacienda o acuerdo de pago. (e) Certificado de Registro de Comerciante (IVU). (f) Certificación Negativa de Deuda de IVU o acuerdo de pago. (g) Certificación de Deuda por todos los conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) o acuerdo de pago. (h) Certificación Negativa de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) (propietario y corporativa). (i) Certificado Negativo de Antecedentes Penales. (j) Certificado de Cumplimiento de Corporaciones (Good Standing). (k) Número de Identificación Patronal (Employer Identification Number (EIN)) o Número de Identificación del Contribuyente. (l) Resolución Corporativa con el representante del Comerciante Autorizado. 	<p>El Comerciante no debe reflejar deudas en sus certificados/certificaciones y/o en su lugar debe presentar acuerdos de pago.</p>

Criterios de Elegibilidad	Verificación de Documentos Sometidos
3. El comerciante debe tener una cuenta bancaria válida con su respectivo número de ruta bancaria.	WIC PR verificará una imagen del cheque para validar la existencia de la cuenta bancaria.
4. Debe ser un proveedor actual y certificado del Programa de Asistencia Nutricional (PAN).	WIC PR verificará la certificación activa del PAN.
5. Tener acceso a internet en la tienda con 3 megas (3 Mbps) de velocidad dedicados al Stand Beside. Dirección de correo electrónico válida. Se requiere acceso a internet en la tienda del comerciante para EBT (Electronic Benefit Transfer).	El inspector verificará que la tienda tenga acceso a internet y una dirección de correo electrónico válida.
6. El Nuevo Comerciante debe presentar una Proyección de Ventas Brutas de Alimentos.	Esta proyección debe ser enviada electrónicamente a través de la aplicación solicitud de proceso de selección.
7. Debe someter precios de góndola actuales para todos los alimentos suplementarios actualizados incluidos en la Lista de Alimentos.	El Sistema de Manejo de Información (MIS, por sus siglas en inglés) asegurará de que todos los precios estén incluidos.
8. Debe permanecer abierto ininterrumpidamente al menos ocho (8) horas al día, seis (6) días a la semana, excepto feriados. Nota: La apertura en un día feriado es a discreción del comerciante.	
9. Tener disponible el inventario mínimo requisito de WIC PR para la venta en las góndolas y refrigeradores de la tienda según el tipo de alimento en el momento de la inspección preliminar de acuerdo con el 7 CFR 246.12(g)(3)(i).	Los inspectores de WIC PR verificarán la disponibilidad de cada artículo durante la inspección in situ (on-site).

Criterios de Elegibilidad	Verificación de Documentos Sometidos
<p>10. Los comerciantes solicitantes deben cumplir con los criterios de integridad empresarial: no haber sido condenados o no se haberse emitido un fallo civil en su contra durante los últimos seis (6) años por cualquier actividad que indique una falta de integridad empresarial de acuerdo con el 7 CFR 246.12(g)(3)(ii).</p>	
<p>11. Los representantes de comerciantes autorizados deben participar en sesiones obligatorias de adiestramiento en línea, programadas por WIC PR antes de la autorización.</p>	
<p>12. El comerciante no debe tener un conflicto de interés, o la apariencia de un conflicto de interés, con WIC PR.</p>	<p>Los inspectores verificarán a través de la inspección preliminar:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Cuando un solicitante o comerciante autorizado solicita autorización para establecer o reubicar una tienda al por menor autorizada en un edificio o estructura donde se encuentra una clínica de WIC PR. b. Cuando un propietario o inquilino del edificio donde se encuentra una clínica de WIC PR solicita convertirse en un comerciante autorizado WIC. c. Cuando un comerciante autorizado es propietario o tiene un interés económico sustancial o es parte de la corporación propietaria del edificio donde se encuentra una clínica de WIC PR. d. Cuando una persona u organización que ya tiene otro tipo de relación comercial con WIC PR solicita convertirse en un comerciante autorizado WIC. e. Cuando un comerciante autorizado entra en otro tipo de relación comercial con el Programa WIC PR. <p>Estos criterios de elegibilidad están incluidos en el Acuerdo de Comerciante.</p>

Criterios de Elegibilidad	Verificación de Documentos Sometidos
13.El comerciante solicitante debe obtener fórmulas para infantes contratadas solo de fuentes aprobadas por WIC PR como se indica en la solicitud de comerciante (7 CFR 246.12(g)(3)(i)).	Los comerciantes autorizados deben comprar fórmulas para infantes a distribuidores, suplidores y mayoristas aprobados por las compañías manufactureras. Esto está incluido en el Acuerdo de Comerciante.

El incumplimiento de los requisitos de elegibilidad o el someter información falsa o engañosa en la solicitud o en los documentos requeridos es causa de terminación inmediata del Acuerdo de Comerciante.

B. Criterios de Elegibilidad para Comerciantes Actuales

Los comerciantes actuales deben identificarse en la solicitud con su número de identificación (ID) válido de comerciante. Posteriormente, el comerciante confirmará si la información contenida en la base de datos pertenece al propietario y tienda presentados en la solicitud de comerciante. Si la información es correcta, se le solicitará al comerciante lo siguiente:

Criterios de Elegibilidad
Departamento de Hacienda: (a) Certificación de Radicación de Planillas de Contribución sobre Ingresos de los pasados cinco (5) años. (b) Certificación Negativa de Deuda del Departamento de Hacienda o acuerdo de pago. (c) Certificación Negativa de Deuda de IVU o acuerdo de pago.
CRIM: Certificación de Deuda por todos los conceptos del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales (CRIM) o acuerdo de pago.
ASUME: Certificación Negativa de Deuda de la Administración para el Sustento de Menores (ASUME) (propietario y corporativa).
Departamento de Estado: Certificado de Cumplimiento de Corporaciones (Good Standing).
Policía de Puerto Rico: Certificado Negativo de Antecedentes Penales.
Completar el Formulario de Ventas de Alimentos.

Además, el comerciante actual debe cumplir con los siguientes requisitos:

Tener acceso a internet en la tienda y una dirección de correo electrónico válida. Se requiere acceso a internet en la tienda del comerciante para EBT (Electronic Benefit Transfer).

Deberá permanecer abierto ininterrumpidamente al menos ocho (8) horas al día, seis (6) días a la semana, excepto feriados.

Nota: La apertura en un día feriado es a discreción del comerciante.

Los representantes de comerciantes autorizados deben asistir o cumplir con sesiones obligatorias de adiestramiento en línea, programadas por WIC PR antes de la autorización.

El comerciante solicitante debe obtener fórmulas para infantes contratadas solo de las fuentes aprobadas por las compañías manufactureras como se indica en la solicitud de comerciante (7 CFR 246.12(g)(3)(i)).

La única información que puede ser editada en la solicitud es la dirección postal, dirección de correo electrónico o número de teléfono. Si el comerciante necesita cambiar cualquier otra información, debe presentar una solicitud como nuevo comerciante.

IV. INSPECCIÓN PRELIMINAR

WIC PR realizará una visita inicial anunciada al sitio de los nuevos comerciantes solicitantes para verificar que se están cumpliendo las existencias mínimas de inventarios de alimentos, verificar precios de góndola, y determinar cumplimiento con los criterios de elegibilidad.

V. VALIDACIÓN DE INSPECCIÓN PRELIMINAR

Una vez que los inspectores de la División de Administración a Comerciantes completen cada inspección preliminar, el WIC PR verificará la documentación relacionada a la inspección para determinar si el comerciante cumple con los requisitos de elegibilidad.

VI. ADIESTRAMIENTO Y FIRMA DEL ACUERDO DE COMERCIANTE POR LA DIVISION DE ADMINISTRACION A COMERCIANTES

1. Una vez WIC PR determina que el solicitante ha cumplido con todos los criterios de elegibilidad y los distintos criterios de precios competitivos; los comerciantes seleccionados serán notificados, por escrito mediante correo postal y/o correo electrónico, de la determinación.

2. La notificación contendrá información sobre la asistencia y/o participación obligatoria a una sesión de adiestramiento del comerciante previo a la firma del acuerdo de autorización y fijará las fechas para tal adiestramiento. La notificación advertirá que, si no se asiste o se cumple con el adiestramiento, se denegará la autorización, excepto cuando se presente una justificación por escrito. WIC PR proporcionará a los comerciantes una fecha alternativa u oportunidad para asistir o cumplir con el adiestramiento ya programado.

3. El representante del comerciante autorizado para firmar el acuerdo debe asistir o cumplir con el adiestramiento mandatorio.

4. Después recibir el adiestramiento obligatorio, solo los dueños que acepten los términos y condiciones firmarán el acuerdo de autorización. Los comerciantes que firmen el acuerdo de comerciante serán activados en la base de datos de comerciantes de WIC.

5. A los nuevos comerciantes se les proporcionará información de contacto para llamar y programar una cita para la instalación del Stand Beside, de ser necesario.

6. El Director de WIC PR notificará a los comerciantes no seleccionados, por escrito mediante correo y/o correo electrónico, la acción de denegación indicando el motivo de la denegación. La notificación contendrá información sobre el derecho a apelar, el periodo de apelación, y el proceso para solicitar una revisión administrativa.

**REQUERIMIENTO DE INVENTARIO MINIMO DE PRODUCTOS AUTORIZADOS
PROGRAMA WIC DE PUERTO RICO**

BASE DE LECHE	FÓRMULA DE MARCA CONTRATADA		
	POLVO		
Enfamil Infant Powder 12.5 oz	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	10 Latas	20 Latas	30 Latas
Enfamil Gentlease Powder 12.4 oz	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	10 Latas	20 Latas	30 Latas
Enfamil Prosobee Powder 12.9 oz	POLVO		
	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	10 Latas	20 Latas	30 Latas

	FRUTAS Y VEGETALES		
	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
COMIDA PARA BEBÈS ETAPA 2	32 Frascos	64 Frascos	96 Frascos
	<ul style="list-style-type: none"> • Debe tener en inventario los de 4 onzas. • Al menos un (1) tipo de fruta y un (1) tipo de vegetal y que sumen la cantidad mínima requerida. • Cualquier marca autorizada (Gerber, Beech-Nut). • No comidas o postres • No se permiten los que tengan azúcar añadida o sal . 		
	CARNES		
	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	31 Frascos	62 Frascos	93 Frascos
<ul style="list-style-type: none"> • Debe de tener en inventario los de 2.5 onzas. • Al menos un (1) tipo de carne que sume la cantidad mínima requerida. • No se permiten los que tengan salsas o caldos añadidos. • Cualquier marca autorizada (Gerber, Beech-Nut). • No se permiten los que tengan azúcar añadida o sal. 			

CEREALES PARA INFANTES	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	3 frascos	6 frascos	9 frascos
<ul style="list-style-type: none"> • Arroz, Avena, Multigrano • Al menos dos (2) tipos de cereales que sumen la cantidad mínima requerida. • Cualquier marca autorizada (Gerber o Beech Nut) de 8 onzas. 			

FRUTAS Y VEGETALES FRESCOS	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	2 variedades de frutas	2 variedades de frutas	2 variedades de frutas
	2 variedades de vegetales	2 variedades de vegetales	2 variedades de vegetales
	Un total mínimo de \$22.00 en frutas & vegetales	Un total mínimo de \$44.00 en frutas & vegetales	Un total mínimo de \$66.00 en frutas & vegetales
<ul style="list-style-type: none"> Solo FRUTAS y VEGETALES frescos, congelados y/o enlatados sin azúcar, grasas o aceites añadidos. 			
GRANO ENTERO	PAN 100 % INTEGRAR/GRANO ENTERO		
	Pequeños Comerciantes	Medianos Comerciantes	Grandes Comerciantes
	2 Paquetes	4 Paquetes	6 Paquetes
	<ul style="list-style-type: none"> Paquetes de 16 onzas (1 libra) que asumen la cantidad mínima requerida. 		
	ARROZ INTEGRAL/TORTILLAS DE GRANO ENTERO/TORTILLA INTEGRAL PASTA INTEGRAL		
	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2 lbs.	4 lbs.	6 lbs.
<ul style="list-style-type: none"> Se requiere como mínimo de variedad al menos: (1) tipo de arroz integral. o (1) tipo tortillas suaves de maíz o (1) tipo pasta integral que sumen la cantidad mínima. Paquete de 16 onzas. 			
CEREAL	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	72 onzas	144 onzas	216 onzas
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere como mínimo dos (2) tipos de cereal frío y un (1) tipo de cereal caliente que sumen la cantidad mínima requerida. Uno de ellos debe ser grano entero. Empaques y tamaños autorizados. 		

LECHE	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	12- ½ Galones	24 - ½ Galones	36 - ½ Galones
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere tener en inventario leche fresca de vaca y leche baja en grasa (1% o sin grasa). 		

LECHE UHT	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	24 cuartos de galón	48 cuartos de galón	72 cuartos de galón
	<ul style="list-style-type: none"> Se quiere tener en inventario leche fresca de vaca baja o reducida en grasa (1% o sin grasa). 		

QUESO	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2 lbs.	4 lbs.	6 lbs.
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere como mínimo dos (2) variedades autorizadas (Americano, Suizo, Colby, Colby-Jack, Monterrey-Jack, Muenster, or Cheddar). 		

YOGURT	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	1 frasco (32 onzas)	2 frasco (64 onzas)	3 frasco (96 onzas)
	<ul style="list-style-type: none"> Yogur aprobados que sumen las onzas requeridas. 		

HUEVOS	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2 Docenas	4 Docenas	6 Docenas
	<ul style="list-style-type: none"> Una docena de cualquier tamaño. Deben ser frescos 		

JUGOS	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2-64 onzas / 3 Concentrados	4-64 onzas / 6 Concentrados	6-64 / 9 Concentrados
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere como mínimo dos (2) variedades en góndola en empaques de 64 onz. Se requiere como mínimo una () variedad de jugo concentrado que sumen la cantidad de envases requeridos. 100% Jugo – Marca(s) autorizada(s). 		

Granos Secos (Negras, Rosadas,Coloradas, Blancas,Pintas,Mixta) Lentejas, Guisantes Verdes, Gandules, Garbanzos,Habas Pequeñas y Habas).	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2 lbs.	4 lbs.	6 lbs.
	<ul style="list-style-type: none"> Se requiere dos (2) variedades o alternativas que sumen la cantidad mínima requerida. Empaques y marcas autorizadas 		

Habichuelas Enlatadas (Rosadas, Coloradas, Coloradas Pequeñas, Blanca, Negras y Pintas), Lentejas, Gandules, Garbanzos, Alubias y Habas.	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes
	8 latas	16 latas	24 latas
	<ul style="list-style-type: none"> Frascos de 16 ó 18 onzas que sumen la cantidad mínima requerida. Empaques y marcas autorizados. 		

MANTEQUILLA DE MANI	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	2 Frascos	4 Frascos	6 Frascos
	<ul style="list-style-type: none"> • Frascos de 16 ó 18 onzas que sumen la cantidad mínima requerida. • Empaques y marcas autorizadas 		
PESCADO ENLATADO	PESCADO ENLATADO		
	Comerciantes Pequeños	Comerciantes Medianos	Comerciantes Grandes
	30 oz	60 oz	90 oz
	<ul style="list-style-type: none"> • Se requiere tener atún “chunk light, Salmón Caballa y/o Sardinias en agua o aceite que sumen la cantidad mínima requerida. • Empaques y marcas autorizadas (no puede ser Albacore, con ingredientes adicionales, “pouches” o empaques de porción individual). 		